

FECHA: 21/05/2015
EXPEDIENTE Nº: 8457/2015
ID TÍTULO: 2503275

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Comercio• Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Comisión estima positivamente las alegaciones efectuadas sobre las prácticas externas, si bien en el informe emitido se solicitaba una explicación adecuada de cómo se realizarían estas prácticas en la modalidad solicitada (a distancia). En la memoria consta que el módulo de prácticas externas tiene una presencialidad del 80%.

Por otra parte, la presencialidad del 80% (240 horas) parece distanciarse bastante del perfil (y posibilidades) del público-meta establecido en la justificación de la memoria (personal al servicio de las administraciones públicas). Se recomienda aclarar si se ha establecido algún

mecanismo para compatibilizar este perfil de ingreso con las prácticas presenciales.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken